



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ISE MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°272 de fecha 07 de febrero de 2025 la que entregó en comodato el terreno ubicado en calle Los Poetas N°10640, lote 5, manzana 4, Alto La Chimba I Antofagasta al servicio de salud de Antofagasta, en aquello que se indica.-

ANTOFAGASTA, 25 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 611

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón. Las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; El Decreto Exento RA 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 febrero del año 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La carta solicitud de fecha 18 de abril de 2024, del Servicio de Salud de Antofagasta, **solicitando Comodato** del terreno singularizado en calle Los Poetas N°10640, manzana 4, lote 5, Altos La Chimba Etapa I, de la Comuna y Región de Antofagasta, con una superficie 3.096,19 m², para llevar adelante el Servicio de Salud, COSAM NORTE.
- b. El compromiso social de SERVIU Región de Antofagasta de colaborar con la función social de los servicios públicos de la región y, por tal razón, otorgar el comodato al Servicio de Salud Región de Antofagasta, para construir el COSAM Norte, reposición Centro de Salud Mental Norte.
- c. La Resolución Exenta N° 14.464 de fecha 21 de diciembre de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU;
- d. La Autorización de fecha 05 de marzo de 2025 del Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual instruye dar curso al comodato a favor del Servicio de Salud de Antofagasta, por un periodo de 30 años, del terreno singularizado en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta;
- e. La Resolución Exenta N° 405 de fecha 05 de septiembre de 2024 de la Seremi MINVU Región de Antofagasta, que autoriza suscribir comodato por el inmueble singularizado en el **Considerando a)**;
- f. La Resolución Exenta N° 431 de fecha 09 de octubre de 2024 de la Seremi MINVU Región de Antofagasta, que modifica resolución N°405/2024.
- g. El Certificado de Asignación de Rol de Avalúo de fecha 28 de mayo de 2018 extendido por el Servicio de Impuesto Internos, que otorga el **Rol N° 16059-00005** al inmueble identificado como CALLE LOS POETAS N°10640, MANZANA 4, LOTE 5, de la comuna y Región de Antofagasta.
- h. El plano DDU 023, aprobado en virtud de La resolución de aprobación de Modificación de Proyecto N°12763/2021 de fecha 25 de junio de 2021 otorgado por la Dirección de Obras, I. Municipalidad de Antofagasta, archivado bajo el N°3405/2021. donde funcionara COSAM NORTE, Reposición Centro de Salud Mental Norte.

- i. Resolución N°272 de fecha 07 de febrero de 2025, que entrega en comodato por un periodo de 5 años a Servicio de Salud Antofagasta.
- j. La nueva providencia dictada por el director de este servicio regional, de 05 de marzo de 2025, que autorizó entregar en comodato del inmueble singularizado en la letra a) por 30 años al Servicio de Salud Antofagasta.
- k. El dominio del inmueble a favor del SERVIU **rola inscrito a Fojas 2121., bajo el N° 3165 año 2019**, del Conservador de Bienes raíces de Antofagasta, adquirido por Transferencia Gratuita del Fisco de Chile

RESOLUCIÓN:

- I. **SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°272 de fecha 07 de febrero de 2025 dictada por este servicio regional** únicamente en aquella parte que establece el plazo del contrato de comodato, de modo que se reemplaza el plazo de 5 años por **el plazo de 30 años**.
- II. **SE RATIFICA LA ENTREGA EN COMODATO** al Servicio de Salud de Antofagasta del terreno ubicado en calle Los Poetas N°10640, lote 5, manzana 4, Alto La Chimba I, de la Comuna de Antofagasta, por 30 años desde la fecha de la Resolución Exenta n° 272 de 7 de febrero de 2025.
- III. **TÉNGASE PRESENTE** que el terreno a entregar en comodato al Servicio de Salud Región de Antofagasta posee una superficie aproximada de: **3.096,19 m²** sus deslindes corresponden a:

UBICACIÓN	SUPERFICIE TOTAL	DESTINO	DESLINDES
Calle Los Poetas N°10640, manzana 4, Lote 5, comuna y Región de Antofagasta.	3,096,19 m ²	Servicio de Salud	NORTE : En 77,4 mts. con lote 4 área verde; ESTE : En 35,6 mts. con lote 1 área verde; SUR : En 79,9 mts. con lote 6; OESTE : En 45,2 mts. con calle Los Poetas.

- IV. **TÉNGASE PRESENTE** que la resolución exenta N°272 del 7 de febrero 2025 se mantiene vigente en todo su contenido salvo en aquello que ha sido modificado por este acto administrativo, razón por la que se hace innecesario transcribir lo que establece la resolución exenta N° 272 de 7 de febrero de 2024.
- V. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del departamento jurídico deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JVM/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- UNIDAD GESTIÓN DE SUELOS
- DIRECCIÓN
- SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA JEFE.RRFF@SSANTOFAGASTA.CL
- DIRECTOR@SSANTOFAGASTA.CL